

No citar sin la autorización del autor

## DEL RÍO DE LA PLATA A LA ARGENTINA

JOSÉ CARLOS CHIARAMONTE

“Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata; República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras "Nación Argentina" en la formación y sanción de las leyes.” Art. 35 de la actual Constitución de la República Argentina<sup>1</sup>.

En 1839, en la ciudad de San Juan, capital del “Estado Soberano de San Juan” según la expresión del documento que utilizamos, un grupo de jóvenes reunidos para decidir la edición de un periódico local, entre los que se contaba el posteriormente famoso Domingo Faustino Sarmiento, debatía la conveniencia de los nombres que se proponían para el proyectado periódico. Uno de esos nombres era “El Patriota Argentino”, el que fue rechazado unánimemente por considerárselo ajeno a los sanjuaninos, tal como lo refirieron luego en el primer número del periódico, el que concluyó denominándose *El Zonda* por las razones alegadas en lo que transcribimos:

“Reunidos a este importante objeto, desatinábamos buscando un nombre adecuado, un nombre que fuese conocido en el país y que prometiese algo. **El Patriota Argentino** decía uno. Está eso muy desacreditado, respondíamos todos, muchos que no eran patriotas lo han usado, y sobre todo *no es Sanjuanino...*” [subrayado nuestro]<sup>2</sup>

El hecho de que el término “argentino” fuera sentido como una denominación ajena a los sanjuaninos se debía a que el uso de época de ese término lo limitaba a los habitantes de Buenos Aires, si bien, como veremos más adelante, el mismo término en femenino, “argentina”, había comenzado ya a usarse, cerca de 1830, para denominar a la mayoría de las “provincias” rioplatenses, que hasta entonces y todavía por mucho tiempo más, obedecían a la más tradicional denominación de Provincias Unidas del Río de la Plata.

Esta realidad había sido olvidada por la historiografía latinoamericanista, pese a los innumerables testimonios que se encuentran en los documentos de época, como consecuencia de la “invención” de lo que hemos llamado “el mito de los orígenes”, un mito conformado en los moldes del historicismo romántico y de su generalizado uso del concepto de nacionalidad.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Este artículo fue introducido por las reformas a la Constitución de 1853 hechas en 1860 y permanece todavía vigente.

<sup>2</sup> *El Zonda*, 20 de julio de 1839. El periódico era redactado por Manuel J. Quiroga Rosas y Domingo F. Sarmiento.

<sup>3</sup> *El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana*, Cuaderno N° 2, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", 1991. Incluido luego en José

Los testimonios de ese significado del término *argentina* y del patronímico *argentino* son innumerables, tanto para el período colonial como para las primeras décadas posteriores a 1810. El primer texto que abordaba sistemáticamente el asunto fue el de Ángel Rosenblat, *El nombre de la Argentina*.<sup>4</sup> Rosenblat recordaba que había sido el Arcediano Martín del Barco Centenera el que inició, en 1602, el uso del adjetivo latinizante **argentino** con el valor de "rioplatense": **Reino Argentino, Argentina Provincia, Río Argentino, mozos argentinos, ninfas argentinas, gobierno argentino**. Además, sustantivaba el adjetivo: **el Argentino** es a la vez nombre del río y de la región. En cambio, **Argentina**, contra lo que se ha creído, no es más que título del poema. Del uso de ese adjetivo, limitado inicialmente a la lengua poética, escribe Rosenblat, saldrá posteriormente el gentilicio y el nombre de la tierra.<sup>5</sup> Así, a comienzos del siglo XIX, el adjetivo que ha sido utilizado en diversos escritos a lo largo de los siglos XVII y XVIII, es ya frecuente en la poesía, junto con el sustantivo como nombre poético de la tierra.

"Es todavía un uso poético, limitado sin duda al círculo de poetas neoclásicos y prosistas retóricos agrupados alrededor del "Telégrafo". Esa terminología pasó ocasionalmente a la prosa seca del "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio" (1802-1807), al que uno de los colaboradores (22 de agosto y 7 de noviembre de 1804) llama "Semanario Argentino"

Pero observa:

"No nos engañemos, sin embargo. Ni el adjetivo ni el gentilicio en particular tienen aún, en la poesía de las invasiones inglesas, el valor actual. En primer lugar, son usos de lengua poética y no de habla común. Además, **argentino** equivale a "rioplatense" o "bonaerense" en sentido muy general, e incluía también al español. En un choque entre los británicos y los argentinos de Vicente López, los **argentinos** eran, entre otros, los arribeños, los vizcaínos y los gallegos."<sup>6</sup>

---

Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

<sup>4</sup> Ángel Rosenblat, *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964. Hay una edición posterior: Ángel Rosenblat, "El nombre de la Argentina", *Estudios dedicados a la Argentina*, Caracas, Monte Avila, 1984. Según nota de la prologuista, el origen del texto fueron tres artículos publicados en el periódico *La Nación*, el 17, 24 y 31 de marzo de 1940, editados luego en forma de libro por Editorial Nova en 1949 (*Argentina. Historia de un nombre*), y reeditados en Eudeba, en una reelaboración de la edición anterior.

5

Id., pág. 33. El Arcediano Martín del Barco Centenera -1535-1602- fue capellán en la armada que capitaneada por Juan Ortiz de Zárate partió hacia las Indias en 1562, y recibió la dignidad de Arcediano de la Iglesia del Paraguay por sus servicios como uno de los conquistadores del Río de la Plata.

<sup>6</sup> Id., págs. 43 y 45.

Pero, aZade...

"Toda esa terminología naufraga o se transforma con los acontecimientos de 1810, que ponen en circulación designaciones de carácter beligerante: **patriotas** (los espaZoles los llamaban **insurgentes, facciosos, rebeldes, sublevados, sediciosos, revolucionarios**, etc.) frente a **realistas**, a los que se trataba despectivamente de **chapezones...**", etc. [...] "...Más importancia tienen otros nombres. **EspaZol** (también se usaba  **europeo, hispano o ibero**) pasa a designar exclusivamente al peninsular. **Criollos** y **americanos**, que antes eran privativos de los blancos, se extienden poco a poco a toda la población nativa. Y se usa también **sudamericanos**. Y con menos frecuencia **indianos** (es decir, naturales de las Indias), **hijos de América, hijos del Sud** (sud por **sur** es general ya entonces en el Río de la Plata), **hijos del país, hijos de la patria** y aún **hijos del Inca**. Y también **colombianos**; porque los hombres de la Revolución quisieron, siguiendo a Miranda, reparar una injusticia histórica y rebautizaron a la América espaZola con el nombre de Colombia. **Americanos, colombianos** y aún **sudamericanos** responden al amplio ideal de unidad hispanoamericana que era el signo de aquella hora. Sólo en poesía, o en prosa literaria, aparece la designación de **argentinos**, que va a iniciar su amplia trayectoria con los himnos y cantos patrióticos de la Revolución."

Y, luego de pasar revista a esa producción literaria posterior a la revolución de mayo, seZala:

"Es evidente que **argentino** no era todavía auténticamente popular. En toda esta época no se encuentra en la poesía gauchesca, por lo demás no exenta de retórica. Hidalgo usa **patriota, porteZo, salteZo, puntano, oriental, americano, sudamericano**, pero no **argentino**; usa **Provincias** ("nuestras Provincias"), pero no **Provincias Argentinas**...[...]...Hay que esperar a 1830 para que Ascasubi publique en Montevideo, "El Arriero Argentino", la primera de las hojas volanderas de su periodismo."<sup>7</sup>

Pero todas estas evidencias habrían de ser olvidadas cuando el principio de las nacionalidades incitara a inventar una nacionalidad preexistente a la independencia y a otorgarle al nombre de Argentina otro significado. Por ejemplo, el valor del poema de Del Barco Centenera como antecedente del nombre del país había sido exaltada por la Academia Argentina de Letras al reeditarla en 1912.<sup>8</sup> Las breves referencias de Juan María Gutiérrez y de Enrique PeZa, autores del estudio preliminar y de los apuntes bio-bibliográficos, respectivamente, así lo explicaban. El valor literario del poema era casi nulo para Gutiérrez, quien advertía que

---

<sup>7</sup> Id., págs 51 y 56.

<sup>8</sup> Martín del Barco Centenera, *La Argentina, poema histórico, Reimpresión facsimilar de la primera edición, Lisboa, 1602*, precedida de un estudio del Dr. Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bio-bibliográficos de Don Enrique PeZa, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1912.

“...sería colocarse en un falso punto de vista, y cometer el mayor desacierto quererla medir con la regla del poema épico por el hecho material de hallarse escrita en octavas reales y dividida en cantos. **Para nosotros sólo nos interesa por el título, más armonioso que toda poesía para oídos de argentinos**, por los hechos que narra, por los personajes que en ellos toman parte, ya europeos, ya indígenas, etc.” [resaltado nuestro]

Y, por su parte, Enrique PeZa escribía al final de sus apuntes que la Junta tributaba con esa reedición “un digno homenaje a quien por primera vez nos llamó Argentinos, nombre que ahora y siempre nos orgullecemos de llevar.”<sup>9</sup>

Tanto Gutiérrez como PeZa no hacían otra cosa que incurrir en el anacronismo de proyectar sobre un texto de comienzos del siglo XVII un contenido derivado del sentido que ese término tenía en sus días, sentido derivado del efecto del principio de las nacionalidades a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con su correlato del sentimiento de identidad nacional. Porque, en realidad, además de que Del Barco Centenera no habla en ningún lugar de los “argentinos”, por otra parte inexistentes en su tiempo, la ocurrencia de los términos “argentino” o “argentina” es muy escasa en el poema, unas nueve veces. En la dedicatoria del mismo explica su propósito de lograr

“que el mundo tenga entera noticia y verdadera relación del Río de la Plata, cuyas provincias son tan grandes, con gentes tan belicosas, animales y fieras tan bravas, aves tan diferentes, víboras y serpientes que han tenido con hombres conflicto y pelea, peces de humana forma, y cosas tan exquisitas que dejan en éxtasis a los ánimos de los que con alguna atención las consideran”

Y agrega que por tal razón ha escrito “este libro, a quien intitulo y nombro *Argentina*, tomando el nombre del sujeto principal, que es el Río de la Plata” Es decir, usa “Río de la Plata” como nombre real de la región e introduce “argentina” como recurso poético inspirado en el nombre del río.

Rosenblat había demostrado de manera taxativa cómo el vocablo “argentino” designaba sólo al habitante de Buenos Aires. Pero muy probablemente pagando tributo a la delicada posición de un extranjero ante un tema como éste, limitaba ese uso al período colonial y afirmaba que a partir de 1810 los avatares del término reflejaron la lucha por la unidad nacional.<sup>10</sup> “A partir de 1810 -escribía- la historia del nombre es la historia de la unidad nacional.” Con esto, Rosenblat asume inadvertidamente el encierro en la cuestión nacional tradicional. Encierro

---

<sup>9</sup> Juan María Gutiérrez, “Estudio sobre *La Argentina y conquista del Río de la Plata* y sobre su autor Don Martín del Barco Centenera”, en Martín del Barco Centenera, ob. cit., Edición facsímil, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1992; Enrique PeZa, “Apuntes bio-bibliográficos”, en Idem, [LII].

<sup>10</sup> Ángel Rosenblat era un exiliado polaco que posteriormente sería víctima de la represión estatal en Argentina por sus antecedentes políticos, circunstancia que le obligaron a trasladarse a Venezuela donde finalizó una brillante carrera académica.

que refuerza al adoptar el punto de vista de fuerzas "centrífugas y centrípetas" (punto de vista que supone como ya dado el centro-nación): "El alcance del nombre de la **Argentina** y de la significación de **argentino** resulta del juego contrapuesto de las fuerzas centrípetas y centrífugas que actúan desde 1810."<sup>11</sup>

Un testimonio de la inexistencia de algo que pudiera considerarse una nación es la primera carta de ciudadanía concedida en 1811 por el Primer Triunvirato, el que le informa al beneficiario que en nombre "de la patria" y "en ejercicio del poder que le ha confiado la voluntad de los pueblos" le otorgan "...el título de ciudadano de estos países, por el que se le admite solemnemente al gremio del Estado..." Las expresiones "Ciudadano de estos países", "gremio del Estado", traducen la indefinida naturaleza de la entidad regida por el Triunvirato.<sup>12</sup>

En cuanto a los testimonios recogidos por Rosemblat para luego de 1810, se trata de un copioso elenco de ocurrencias de los distintos nombres que se utilizaron hasta 1853: Provincias Unidas del Río de la Plata, Provincias Unidas del Río de la Plata en Sudamérica, Provincias Unidas en -o de- Sudamérica, República de las Provincias Unidas, Repúblicas del Río de la Plata, Estados Unidos del Río de la Plata y, asimismo, comenzará a aparecer República Argentina, Confederación Argentina, Nación Argentina, nombres que frecuentemente se alternan sin oponérselos en los mismos documentos. En 1826, Bernardino Rivadavia fue designado Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, pero la fracasada constitución de ese mismo año se llamó "Constitución de la República Argentina, y en su articulado se mencionaba al país como Nación Argentina". La frecuencia con que aparece la expresión Nación Argentina en esos años reflejaba el clima que emanaba del Congreso Constituyente de 1824-1827, cuyo fracaso hizo declinar transitoriamente esa expresión.

Y lo cierto es que luego de 1810 y durante mucho tiempo, el vocablo seguiría conservando su sentido original referido a Buenos Aires. Con la excepción de su uso por algunos porteños que, reflejando el papel dominante que atribuían a su ciudad, extendían el alcance del término a todo el territorio rioplatense, tal como ocurrió en algunos artículos del primer periódico rioplatense, el *Telégrafo Mercantil*...<sup>13</sup> De la misma naturaleza puede ser considerada la expresión "A vosotros se atreve Argentinos / el orgullo del vil invasor..." en el poema, que sería el Himno Nacional Argentino, escrito por Vicente López y Planes en 1811. Para los contemporáneos suyos, la atribución rioplatense a la palabra argentina requería una explicación, tal como se comprueba en una edición del Himno, de 1837, en la que el editor, en nota referida a esos versos advierte que "la voz Argentinos en esta marcha comprende a todos

---

<sup>11</sup> A. Rosemblat, ob. cit., págs. 59 y 60.

<sup>12</sup> "Primer carta de ciudadanía concedida en la República", *Registro oficial de la República Argentina*, Buenos Aires, 1874, T. I, pág. 129.

<sup>13</sup> Véase al respecto nuestro libro ya citado, *Ciudades, provincias, Estados...*, pág. 67 y sigs.

los ciudadanos de las Provincias del Río de la Plata”.<sup>14</sup> O tal como, aZos antes, en las Memorias del General Miller, se informaba en nota al pie a los lectores respecto de la expresión “juventud Argentina”, que “...los de Buenos Ayres se titulan a si propios, Argentinos.”<sup>15</sup>

En anteriores trabajos nuestros hemos referido cantidad de ocurrencias de tal uso del término hasta muy avanzada la primera mitad del siglo XIX. A tal punto el vocablo estaba adherido a lo porteZo que en el congreso constituyente de 1824-1827 los diputados de Buenos Aires se sintieron obligados a consultar a los del Interior si no les molestaría aceptar como nombre de la nación proyectada el de “Provincias Unidas del Río de la Plata”, dado que no sólo “argentina” sino también “Río de la Plata” podría interpretarse como referencia a Buenos Aires, la única ciudad que, con excepción de las de la Banda Oriental, se encontraba sobre ese río. El nombre fue aceptado por los representantes de las demás provincias, aunque posteriormente, cuando el predominio de los diputados unitarios se incrementó, la fracasada constitución emanada del Congreso en 1826 tuvo por título el de “Constitución de la República Argentina”

Asimismo, en una paradójica inversión de la resonancia del término, cuando luego de 1831, su uso como designación de lo que ya se podía llamar República Argentina o Confederación Argentina se había hecho frecuente aún entre provincianos, dos prominentes hombres públicos de origen no porteZo, el ex gobernador de Corrientes Pedro Ferré y el tucumano General José María Paz, se quejaban de que algunos porteZos le negaban a ellos el derecho a llamarse argentinos.<sup>16</sup>

Es de notar que al igual que lo que ocurría con el nombre argentino, la actual bandera nacional azul y blanca era considerada bandera porteZa, tal como surge de un proyecto de ley del gobernador de Entre Ríos, Pascual Echagüe en 1831, en el que alega que si bien en 1822 el Congreso de Entre Ríos había decidido aceptar como bandera de la nación que se proyectaba la azul y blanca de Buenos Aires, según la decisión de la Asamblea del aZo XIII, y dado que posteriormente, no habiéndose llegado a constituir esa nación “...cada Provincia ha elevado un pabellón distinto a todos los demás de la República”, el gobierno

“...es de opinión que la de Entre Ríos debe diferenciar el suyo del de Buenos Aires a fin de que por este distintivo se conozcan los individuos que dependen de ella y que en cualquier puerto ó rada de los demás de la República sean respetados los buques cubiertos con dicha bandera, evitando por este medio, las tropelías que se han

---

<sup>14</sup> *El Cancionero Argentino, Colección de poesías adaptadas para el canto*, Cuaderno I, Buenos Aires, 1837, pág. 6. Agradezco al Fabio Wasserman, del Instituto Ravignani, el haberme proporcionado esta información.

<sup>15</sup> John Miller, *Memorias del General Miller, Escritas por John Miller*, Buenos Aires, Emecé, 1997, pág. 111.

<sup>16</sup> Véase nuestro libro *Ciudades, provincias, Estados...*, ob. cit., págs. 231 y 232.

cometido con varios de esta pertenencia en el puerto de Buenos Aires: por haberle servido de pretexto ‘la identidad del distintivo.’”<sup>17</sup>

Pero, como mencionamos más arriba, el uso de “Argentina” en expresiones alternativas a la de Provincias Unidas, comenzó a ser aceptado por líderes provinciales. Una razón podría haber sido la que el miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales del Congreso Constituyente dio al diputado de Corrientes cuando este pidió explicaciones del uso de República Argentina en lugar de Provincias Unidas del Río de la Plata que era lo que se había aprobado previamente: que el uso de República Argentina se había hecho común en el exterior y en el interior.<sup>18</sup> Es evidente que lo que estaba tácito era el peso de Buenos Aires, el que se hará sentir con mayor fuerza durante los posteriores gobiernos de Juan Manuel de Rosas. Sin embargo, el sorprendente cambio de actitud de Corrientes, la provincia más fuerte luego de la de Buenos Aires y su principal enemiga, hacia 1831, inclina a pensar que había otras razones. Los manifiestos de Pedro Ferré, gobernador de Corrientes, se refieren a la nación argentina e, inclusive, se dirigen a los “argentinos”, uso del gentilicio que era entonces mucho más escaso que el nombre del país. En este caso, se trasluce un movimiento estratégico pensado para obligar a Buenos Aires a encarar la organización constitucional del país, resistida por ésta por el riesgo que entrañaba para las principales apoyos de su prosperidad: la rentas de su Aduana que serían así nacionalizadas, la libre navegación de los ríos que le privaría del control de la cuenca del Plata, y el tratado de libre comercio firmado en 1825 con Gran Bretaña que podría sucumbir ante el proteccionismo de las provincias del Litoral e Interior.<sup>19</sup> Corrientes concedía la aceptación del antiguo nombre porteño para el nuevo Estado, a cambio de la organización constitucional del país que le permitiría imponer los intereses suyos y de otras provincias.

\* \* \*

Durante las dos primeras décadas de vida independiente las denominaciones oficiales del país real o imaginario se componían de dos núcleos: el de “provincias unidas” y el de “Río de la Plata”. El primero fue más constante, mientras que el segundo desaparece en la también fracasada constitución de 1819, la que adoptaba como nombre de la nueva nación el de “Provincias Unidas en Sud América”. En este enunciado, los vocablos “en Sud América”

---

<sup>17</sup> Citado en Benigno T. Martínez, *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, Tomo Segundo, Buenos Aires, 1910, pág. 308. Explica Martínez que por la ley aprobada el 28 de diciembre de 1831 “se establecía en la provincia un pabellón tricolor con tres fajas horizontales, debiendo ser blanca la del centro, azul y colorada la de los lados, poniéndose contra el asta la parte azul hasta la mitad de la bandera, y en el centro el mismo escudo entrerriano.” Id., pág. 307.

<sup>18</sup> Citado en A. Rosemblat, ob. cit., pág. 66.

<sup>19</sup> “El Gobierno de la Provincia de Corrientes a los pueblos de la República Argentina”, [29 de Octubre de 1832]”, en *Cuestiones nacionales, Contestación al Lucero o los falsos y peligrosos principios en descubierto, con la refutación a los autores escondidos bajo el título de Cosmopolita y Porteño...*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1832 y 1833. Ver un tratamiento más extenso de este asunto, y parte de los documentos correspondientes, en nuestro libro *Ciudades, provincias, Estados...*, ob. cit., pág. 231 y sigs.

reflejaban la incertidumbre sobre los límites de la nueva nación, la que se consideraba que podría englobar territorios no sólo rioplatenses.

En el más frecuente enunciado “Provincias Unidas del Río de la Plata” lo de “Provincias Unidas” posee innegable reminiscencia de la independencia de los Países Bajos. Y, como en ese caso, refería también a entidades soberanas que buscaban una forma de relación que preservase su autonomía.

Recordemos que la expresión se había comenzado a usar en minúsculas, “las provincias unidas del Río de la Plata”, como simple referencia a las provincias que habían decidido reunirse, para luego, con mayúsculas, adquirir la calidad de un título que designa a la nación en ciernes. E inmediatamente surge en torno a esta denominación del nuevo país un choque de interpretaciones que será de larga data. No cabe duda, a mi juicio, que en su origen reflejaba esa calidad soberana de las ciudades, luego “provincias”, rioplatenses. Y, por lo tanto, la calidad confederal del vínculo que invocaba, calidad confederal que surge explícitamente de la Introducción al Reglamento de la División de Poderes de setiembre de 1811 de la Junta Conservadora, sucesora de la Primera Junta de Gobierno. Con ese Reglamento, la Junta intentaba adoptar el esquema de división de poderes al crear un triunvirato en calidad de ejecutivo y reservarse las funciones del legislativo. La expresión utilizada en el documento -cuya redacción es atribuida al Deán Gregorio Funes, prestigioso hombre público de la época- para designar la fuente del poder era que para que una autoridad sea legítima entre las *ciudades* de nuestra *confederación* política debe nacer del seno de ellas mismas... [subrayado nuestro]. Se trataba de una postura confederal que fue violentamente rechazada por el Triunvirato -conocido como el Primer Triunvirato- que disolvió inmediatamente a la Junta que lo había creado, logrando así concentrar el poder. Como es lógico en los políticos centralistas enemigos de la confederación, el argumento central del Triunvirato fue que la Junta había actuado “como si la soberanía pudiese ser dividida”<sup>20</sup>

Ese carácter confederal, y la calidad comunal de las entidades confederadas, fue ingeniosamente explicado por Nicolás Laguna, diputado de Tucumán a la Asamblea del AZo XIII, la primera, y también fracasada, tentativa constitucional rioplatense. Laguna, en comunicación dirigida al Cabildo de aquella ciudad, afirmaba que con el propósito de sostener siempre la majestad de su pueblo, no propugnaría otra cosa que

...la confederación, de manera que fijándose los deberes con que el Tucumán queda con respecto a las *otras ciudades*, se confirme y no se destruya la soberanía de nuestra ciudad...

Y aZadía con mayor énfasis:

---

<sup>20</sup> Véase referencia a esta crisis y su interpretación en mi libro *Ciudades, provincias, Estados...*, ob. cit., págs. 144 y 145.